



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca Diferente!

ACUERDO DE CONSEJO MUNICIPAL N° 31-2019-CM-MPC

Calca, 03 de abril de 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO: Por el concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 02 de abril de 2019, bajo la presidencia del señor Alcalde Mvz. Adriel K. Carrillo Cajigas, contando con la asistencia de los Señores Regidores: Juan Huallpa Alagón, Wilber Romero Torres, Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Huallpa, Jacinto Quinto Chacon, Miguel Ángel Bravo Maruri, Alex Virgilio Hermoza Ponce, Sergio Palacios Figueroa y Néstor Singuna Cornejo; el Informe N° 0025-2019-MPC/URRHH de fecha 01 de abril de 2019 emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Abog. Rene Tapia Pineda; la Opinión Legal N° 00152-2019-ASLE-MPC-A-JJMP de fecha 01 de abril de 2019, emitida por el asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Calca Abog. Julian Morales Pillco; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Calca es una entidad del Estado con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus funciones, goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 0025-2019-MPC/URRHH de fecha 01 de abril de 2019 emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Abog. Rene Tapia Pineda, solicita se convoque a sesión extraordinaria de Consejo Municipal para el día 02 de abril de 2019, a razón de que el proceso CAS N° 001-2019-MPC el mismo que fue declarado Nulo por haber existido una observación del Órgano de Control Institucional, respecto a las inconsistencias de plazo de publicación tanto en la página Web del Sistema Nacional del Empleo y el Inicio del Cronograma del Proceso Cas N° 001-2019-MPC, por tal motivo refiere la importancia de volver a convocar una segunda convocatoria a la brevedad.

Que, mediante Opinión Legal N° 00152-2019-asle-MPC-A-JJMP de fecha 01 de abril de 2019 el Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Calca Abog. Julian Morales Pillco, opina se declare Procedente la petición de sesión extraordinaria para la aprobación de la comisión del Proceso CAS y aprobación de las bases correspondientes.

Que, mediante sesión de Consejo Municipal Extraordinaria de fecha 02 de abril de 2019, bajo la presidencia del señor Alcalde Mvz. Adriel K. Carrillo Cajigas, contando con la asistencia de los Señores Regidores: Juan Huallpa Alagón, Wilber Romero Torres, Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Huallpa, Jacinto Quinto Chacon, Miguel Ángel Bravo Maruri, Alex Virgilio Hermoza Ponce, Sergio Palacios Figueroa y Néstor Singuna Cornejo, se **APROBO** por AUTORIZAR al señor Alcalde emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía para la CONFORMACION de la Comisión Evaluadora del Concurso Publico de Méritos para llevar adelante el proceso de Selección del Personal – CAS, Convocatoria Publica N° CAS N° 001-2019/MPC.

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma.

Que, estando al Proveído el Concejo Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) del Art. 20° y el Art. 9 numeral 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal adopto por **UNANIMIDAD** el siguiente



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas
¡Por un Calca Diferente!

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Alcalde emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía para la **CONFORMACION** de la Comisión Evaluadora del Concurso Publico de Méritos para llevar adelante el proceso de Selección del Personal – CAS, Convocatoria Publica N° CAS N° 001-2019/MPC.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la **TRANSCRIPCIÓN** del presente acuerdo, y su comunicación correspondiente a las áreas competentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cajigas

ALCALDE
DNI 40801778

